



RESOLUCIÓN No. 007 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DEL PROMOCIONAL DENOMINADO "ACUMULADO MILLONARIO".

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus funciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que de acuerdo con la Ley 643 de 2001, las Loterías pueden realizar actividades promocionales con el objeto de promocionar sus productos e incrementar sus ventas.

TERCERO: Que la Lotería de Medellín, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores y vendedores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín, implementará el promocional denominado "ACUMULADO MILLONARIO", para los sorteos ordinarios 4818, 4822, 4825 y 4827 a jugar el 16 de enero, 13 de febrero, 06 y 20 de marzo de 2026, respectivamente.

CUARTO: Que, por lo mencionado anteriormente, se hace necesario aprobar y reglamentar dicho promocional.

En consecuencia, el Gerente de la Lotería de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN. Aprobar la realización del promocional "ACUMULADO MILLONARIO", para los sorteos ordinarios 4818, 4822, 4825 y 4827 a jugar el 16 de enero, 13 de febrero, 06 y 20 de marzo de 2026, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONDICIONES. Establecer que los sorteos ordinarios 4818, 4822, 4825 y 4827 de la Lotería de Medellín, comercializados en forma preimpresa y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, ofrecerá a sus compradores y vendedores la posibilidad de ganar premios en especie adicionales al plan de premios tradicional con la misma inversión, a través del acierto de tres números adicionales de dos cifras, predefinidos en los billetes preimpresos y en los tiquetes electrónicos. No aplica en otras redes electrónicas.

El billete de los sorteos 4818, 4822, 4825 y 4827 tienen un precio al público de veintiún mil pesos (\$21.000), y serán comercializados en dos (2) fracciones de diez mil quinientos pesos (\$10.500) cada fracción.

Para participar en el juego promocional el cliente debe comprar el billete completo, así mismo, el vendedor debe realizar la venta del billete completo.





ARTÍCULO TERCERO: METODOLOGÍA. Determinar que en presencia de un delegado de la Gerencia y un delegado de Auditoría Interna, los días viernes 16 de enero, 13 de febrero, 06 y 20 de marzo de 2026; antes de jugarse el premio mayor de la Lotería de Medellín, se realizará el sorteo del promocional ACUMULADO MILLONARIO, a través de un lanzamiento independiente al plan de premios tradicional, y el acierto del billete completo premiará con el valor que esté en juego para cada sorteo según lo definido en el plan de premios, entregando el premio en especie a los clientes y vendedores que presenten la colilla y/o el billete completo, según sea el caso.

Los números deberán coincidir en el orden predeterminado en el billete completo de izquierda a derecha. No se pagará ningún tipo de aproximaciones ni premios por fracciones.

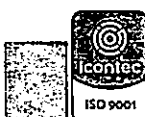
ARTÍCULO CUARTO: PLAN DE PREMIOS. Fijar que el plan de premios

El plan de premios promocional para los compradores y vendedores de los sorteos ordinarios 4818, 4822, 4825 y 4827 de la Lotería de Medellín será el siguiente:

COMPRADORES					
Descripción	Valor premio bruto	Ganancia ocasional	Valor premio neto	Cantidades	Inversión total
Acumulado Millonario	\$ 250.000.000	\$ 50.000.000	\$ 200.000.000	4	\$ 250.000.000
Total general				4	\$ 250.000.000

VENEDORES					
Descripción	Valor premio bruto	Ganancia ocasional	Valor premio neto	Cantidades	Inversión total
Acumulado Millonario	\$ 25.000.000	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000	4	\$ 25.000.000
Total general				4	\$ 25.000.000

Para cada semana se dispone de un premio equivalente a \$50.000.000 destinado a compradores y \$5.000.000 destinado a vendedores. Si el premio no queda en poder del público, el valor se acumulará para el siguiente sorteo que aplique el juego promocional ACUMULADO MILLONARIO. En caso de que se presenten varios ganadores en un sorteo, el premio se pagará dividiendo el valor total del premio para ese sorteo entre todos los ganadores que resulten. Si el premio es acertado, en el siguiente sorteo se ofrecerá el premio base.





Este premio será pagado directamente por la Lotería de Medellín, para lo cual se requiere que el cliente ganador presente el billete completo premiado y copia del documento de identificación.

Este premio no se reconocerá en efectivo, se entregará una Tarjeta Prepago Davivienda Mastercard por el valor correspondiente al sorteo dividido entre el número de ganadores que obtengan el acierto. La Lotería de Medellín asume el impuesto de Retención en la Fuente por Ganancias Ocasionales.

ARTÍCULO QUINTO: PRESUPUESTO. Estipular que la Entidad estima un presupuesto de hasta doscientos setenta y cinco millones de pesos (\$275.000.000) para la realización del juego promocional ACUMULADO MILLONARIO en los sorteos 4818, 4822, 4825 y 4827.

ARTÍCULO SEXTO: BILLETE. Fijar que el cliente podrá encontrar en el mercado los siguientes diseños de billetes para el canal preimpreso y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired:





32604923994

GRAN PREMIO MAYOR

\$15,000,000,000

Juega el 28/10/2023

Sorteo 4385 Número 2302 Sorte 0/6

Fecha Transacción: 25/07/2023 08:07 p. m.
Referencia: 70757
Fracción: 1
Cantidad de fracciones: 1 de 9
Valor de la fracción: 2,000
TOTAL: 2,000

ACUMULADO

*imágenes de referencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ALCANCE. Establecer que el promocional aplica para el canal preimpreso y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO OCTAVO: DURACIÓN. Determinar que el promocional ACUMULADO MILLONARIO tendrá vigencia durante la comercialización de los sorteos ordinarios 4818, 4822, 4825 y 4827 a jugar el 16 de enero, 13 de febrero, 06 y 20 de marzo de 2026, respectivamente.

ARTÍCULO NOVENO: COBERTURA. Fijar que el promocional se realizará en todo el territorio Nacional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar la presente resolución en la página Web de la Entidad.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar al grupo de interés de este promocional como son los distribuidores autorizados y vendedores de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Estipular que la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

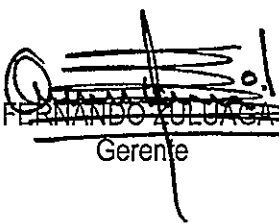


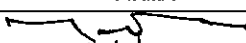
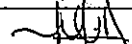
www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47/49-12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57) 41511153/55 - Línea de atención al cliente: 0800 924 110



Dada en Medellín, el catorce (14) de enero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Revisó	Isabel Posada Barrera	Secretaría General	
Revisó y Aprobó	Juan Pablo Macia Rincón	Subgerente Comercial y de Operaciones	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Fecha de Indexación: 13/01/2026 13:57

Folios: 1

Medellín, enero 13 de 2026

Radicado: 2026000042

Señora:

ISABEL POSADA BARRERA

Secretaría General

Lotería de Medellín

Medellín

Asunto: Solicitud resolución reglamentaria del juego promocional ACUMULADO MILLONARIO, para los sorteos ordinarios 4818, 4822, 4825 y 4827 a jugar el 16 de enero, 13 de febrero, 06 de marzo y 20 de marzo de 2026.

La Lotería de Medellín, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín implementará el promocional denominado ACUMULADO MILLONARIO, para los sorteos ordinarios 4818, 4822, 4825 y 4827 en la vigencia 2026, el cual cuenta con las siguientes características:

CONDICIONES

Los sorteos ordinarios 4818, 4822, 4825 y 4827 de la Lotería de Medellín, comercializados en forma preimpresa y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, ofrecerá a sus compradores y vendedores la posibilidad de ganar premios en especie adicionales al plan de premios tradicional con la misma inversión, a través del acierto de tres números adicionales de dos cifras, predefinidos en los billetes preimpresos y en los tiquetes electrónicos. No aplica en otras redes electrónicas.

El billete de los sorteos 4818, 4822, 4825 y 4827 tienen un precio al público de \$21.000, y serán comercializados en dos (2) fracciones de \$10.500 cada fracción.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47/49-12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511-58-55 - Línea de atención al cliente 01-8000-971-160



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Para participar en el juego promocional el cliente debe comprar el billete completo, así mismo, el vendedor debe realizar la venta del billete completo.

METODOLOGÍA

En presencia de un delegado de la Gerencia y un delegado de Auditoría Interna, los días viernes 16 de enero, 13 de febrero, 06 de marzo y 20 de marzo de 2026; antes de jugarse el premio mayor de la Lotería de Medellín, se realizará el sorteo del promocional ACUMULADO MILLONARIO, a través de un lanzamiento independiente al plan de premios tradicional, y el acierto del billete completo premiará con el valor que esté en juego para cada sorteo según lo definido en el plan de premios, entregando el premio en especie a los clientes y vendedores que presenten la colilla y/o el billete completo, según sea el caso.

Los números deberán coincidir en el orden predeterminado en el billete completo de izquierda a derecha. No se pagará ningún tipo de aproximaciones ni premios por fracciones.

PLAN DE PREMIOS:

El plan de premios promocional para los compradores y vendedores de los sorteos ordinarios 4818, 4822, 4825 y 4827 de la Lotería de Medellín será el siguiente:

COMPRADORES					
Descripción	Valor premio bruto	Ganancia ocasional	Valor premio neto	Cantidades	Inversión total
Acumulado Millonario	\$ 250.000.000	\$ 50.000.000	\$ 200.000.000	4	\$ 250.000.000
Total general				4	\$ 250.000.000

VENDEDORES					
Descripción	Valor premio bruto	Ganancia ocasional	Valor premio neto	Cantidades	Inversión total
Acumulado Millonario	\$ 25.000.000	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000	4	\$ 25.000.000
Total general				4	\$ 25.000.000



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49-12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 514 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Para cada semana se dispone de un premio equivalente a \$50.000.000 destinado a compradores y \$5.000.000 destinado a vendedores. Si el premio no queda en poder del público, el valor se acumulará para el siguiente sorteo que aplique el juego promocional ACUMULADO MILLONARIO. En caso de que se presenten varios ganadores en un sorteo, el premio se pagará dividiendo el valor total del premio para ese sorteo entre todos los ganadores que resulten. Si el premio es acertado, en el siguiente sorteo se ofrecerá el premio base.

Este premio será pagado directamente por la Lotería de Medellín, para lo cual se requiere que el cliente ganador presente el billete completo premiado y copia del documento de identificación.

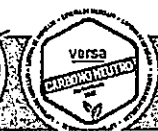
Este premio no se reconocerá en efectivo, se entregará una Tarjeta Prepago Davivienda Mastercard por el valor correspondiente al sorteo dividido entre el número de ganadores que obtengan el acierto. La Lotería de Medellín asume el impuesto de Retención en la Fuente por Ganancias Ocasionales.

PRESUPUESTO

La Entidad estima un presupuesto de hasta doscientos setenta y cinco millones de pesos (\$275.000.000) para la realización del juego promocional ACUMULADO MILLONARIO en los sorteos 4818, 4822, 4825 y 4827.

BILLETE

El cliente podrá encontrar en el mercado los siguientes diseños de billetes para el canal preimpreso y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired:



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49-12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



32604923994

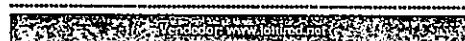
GRAN PREMIO MAYOR

\$15,000,000,000

Juega el 28/10/2023



Sorteo	Número	Sorteo
4365	2302	0/6



Vendedor: www.lottired.net

Fecha Transacción: 26/07/2023 06:07 p. m.

Referencia: 70757

Fracción: 1

Cantidad de fracciones: 1 de 9

Valor de la fracción: 2,000

TOTAL: 2,000

Excluded by word of mouth and
other lottery rules of the
Lotería de Medellín. Lotería: 16
Juega el 28/10/2023. Paga por 2,000 p. m. 0/6, 1
1 Fracción. Lottired, ANT

¡¡¡¡¡ACUMULADO!!!

*imagen de referencia



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47/49-12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 53 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ALCANCE

Que el promocional aplica para el preimpreso y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín.

DURACIÓN

El promocional ACUMULADO MILLONARIO tendrá vigencia durante la comercialización de los sorteos ordinarios 4818, 4822, 4825 y 4827 a jugar el 16 de enero, 13 de febrero, 06 de marzo y 20 de marzo de 2026.

COBERTURA

El promocional se realizará en todo el territorio Nacional.

Dado lo anterior, amablemente solicito la expedición de la resolución reglamentaria del juego promocional ACUMULADO MILLONARIO.

Agradezco el apoyo brindado al proceso

Atentamente,


JUAN PABLO MACÍA RINCÓN

Subgerente Comercial y de Operaciones



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47/49-12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente: 01-8000 941 160